les Pache por ellos. y que se agata
Paga. el dho dinero de ellos
ellos de quienes de las dhas
mueas y se entre medio ma
Como no o que a. y se despache
luego por correo. y que si viere
el Sr. Corregidor quenta de quien
o viere lugar de derecho y todo
por su Res y mta y que no co
ma sobre quentas Rios
Reseno don Francisco de mda
fiere y dijo que se conforma
Conre y arbes. de seno Juan
de cano casimera Res. y sio
que dinero fal tan se conforma
conre y arbes. de s. don
Francisco de a cani.
Re s. Francisco Guillen Res dijo
que por quanto se no a hado
que se quanto se no a hado
Res y regentes al udad ecl
Cabildo. dos. Como
ca. en dio los dos. Como
nes. de los tes minos de to
ville a conea y u dad de Loro
Vill a conea y u dad de Loro
nada dos a cantidad que
toca a ytaviela que se despo
che una persona. por la canti
dad de dinero que toca a
Ytaviela. y que si tonotu
viere efecto que se reparto
a los vecinos de Ytaviela. para
re al quito. de las dhas mulas
en todo se cumpla lo que
fuma a mando. y que si se
cutor viere se corra por quen
ta de quien o viere lugar de
derecho no obra su Res
Re s. Juan Garavia Res
conforme conre y todo
se conforma con Guillen Re
s. Francisco